

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 228  
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION  
REQUINOA, 23 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 155 de fecha 23.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, en Reunión Informativa de Proyectos ejecutados en la comuna, donde asistirán Dirigentes de Organizaciones Territoriales, a realizarse el día miércoles 25 de enero de 2012 en Liceo Municipal de Requinoa, por un monto total de 30.000 más iva.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

**APRUEBASE** contrato de fecha 23.01.12 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, C.I. N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, calle Roma N° 210, quien prestará servicio de amplificación en Reunión Informativa de Proyectos ejecutados en la comuna, donde asistirán Dirigentes de Organizaciones Territoriales, a realizarse el día miércoles 25 de enero de 2012 en Liceo Municipal de Requinoa, por un monto total de 30.000 más iva.

**IMPUETESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVSMZS  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE